

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN NOTORIAMENTE INCOMPETENTE		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008	
	CÓDIGO: FR 04/01/01/02	REVISIÓN: RO 01/09/16	

SOLICITUD DE INFORMACIÓN NOTORIAMENTE INCOMPETENTE

Vista la solicitud de información No. **080144424000078** presentada ante la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, en fecha diez de abril del año en curso, por **Ricardo Comaduran**, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, pide:

- **Descripción de la solicitud:** Información sobre las personas que están laborando tanto con plaza así como becarios y programas de ocupación temporal en la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien de Gobierno del Estado de Chihuahua común así como de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación del gobierno municipal de Chihuahua esto sobre los integrantes del "Grupo Acciona" del partido político Acción Nacional ya que se les ha visto en horarios laborales en eventos partidistas, los cuales son actos completamente ilegales. Lo que se pide es: evidencia del por que no están trabajando o por que están saliendo en horario laboral y se van a eventos partidistas. Se quiere pedir bitácoras de asistencia, checador de las personas y pruebas pertinentes que validen su asistencia al trabajo o su justificación. esto vuelvo a repetir del Grupo Acciona.
- **Datos complementarios:** Diputada Carla Rivas Diputada Rocío González Secretario Rafael Loera Directora Monica Herrera

Conforme a lo dispone los artículos 4º y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, infórmese al usuario que no corresponde a esta Unidad de Transparencia el trámite de la solicitud planteada. Al respecto resulta necesario fundamentar y motivar la incompetencia planteada, por medio de las siguientes precisiones:

En atención a la solicitud, como se puede observar, la información requerida es notoriamente incompetente a este Sujeto Obligado, toda vez que la solicitud en comento hace mención a distinto Sujeto Obligado, desconociendo la afirmación expuesta por el solicitante, la cual a su letra describe: " Información sobre las personas que están laborando tanto con plaza así como becarios y programas de ocupación temporal en la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien de Gobierno del Estado de Chihuahua común así como de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación del gobierno municipal de Chihuahua..."

Por lo cual, no corresponde a este Sujeto Obligado, el trámite de la solicitud planteada. Toda vez que dicha información es competencia de la citada Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común del Gobierno del Estado así como de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación del gobierno municipal de Chihuahua.

Como se puede observar, el H. Congreso del Estado de Chihuahua, carece de facultades para generar o poseer la información solicitada, por ser facultad exclusiva de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común del Gobierno del Estado y Dirección de Desarrollo Humano y Educación del gobierno municipal de Chihuahua, por lo tanto, tendrá que dirigirse la presente solicitud al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común del Gobierno del Estado y a la Coordinación de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivos del municipio de Chihuahua.

Por lo tanto, tendrá que dirigirse la presente solicitud a las autoridades competentes ya mencionadas, para obtener la información solicitada.

Notifíquese al usuario del presente proveído a través del Sistema de Solicitudes de acceso a la información de la PNT.

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN NOTORIAMENTE INCOMPETENTE		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008	
	CÓDIGO: FR 04/01/01/02	REVISIÓN: RO 01/09/16	

Así administrativamente lo acordó el Mtro. Antonio Olivas Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

